



Sección de Contratación

13/11 Ronda Golf Oeste III Fase DECRETO SUBS SOBRE 1

PERFIL DE CONTRATANTE

**CONSTRUCCIONES BENALTOL, S.L.
EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.
TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L.**

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha **11 de Julio de 2.011** se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad y carácter ordinario de las **OBRAS DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA RONDA DEL GOLF OESTE (III FASE) EN EL TM DE BENALMÁDENA (expediente 13/11)**.

Resultando que, mediante Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de fecha **15 de Julio de 2.011**, se procede a cursar invitación para solicitar ofertas para participar en el presente procedimiento a:

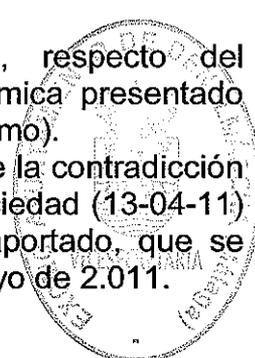
- 1. CONSTRUCCIONES BENALTOL, S.L.**
- 2. EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.**
- 3. TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L.**

Recibidas dentro del plazo legal concedido al efecto, las ofertas de todos los licitadores invitados.

Resultando que en relación a la documentación aportada por las entidades antes indicadas, por la Sección de Contratación, en informe de fecha 3 de Agosto de 2.011, se han advertido las siguientes deficiencias:

1. CONSTRUCCIONES BENALTOL, S.L.

- Nos se aporta bastánteo del apoderamiento efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal en vigor (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP de aplicación).
- Debe aportarse original o copia auténtica, respecto del documento acreditativo de la solvencia económica presentado (seguro de Responsabilidad Civil y abono del mismo).
- En relación a la solvencia técnica, debe aclararse la contradicción existente entre la fecha de constitución de la sociedad (13-04-11) y el certificado de buena ejecución de obras aportado, que se refiere al periodo de tiempo Enero de 2.011 – Mayo de 2.011.



Sección de Contratación

2. EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.

- Pese a indicarse, no se aporta el Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, donde deben constar requisitos de personalidad, capacidad de obrar y representación.
- En relación a la solvencia económica-financiera y técnica, debe aportarse el original para cotejo del certificado de clasificación aportado, acompañado de una declaración de su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma (Anexo IV del PCAP).

3. TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L.

- Las declaraciones responsables de capacidad para contratar y de no pertenencia a grupo empresarial no están firmadas.
- Debe aportarse original o copia auténtica, respecto del documento acreditativo de la solvencia económica presentado (seguro Responsabilidad Civil y abono del mismo).

RESUELVO, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, **OTORGAR a las entidades**

CONSTRUCCIONES BENALTOL, S.L.

EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.

TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L.

UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de **acto trámite** que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

Benalmádena a 05 AGO. 2011

LA VICESECRETARIA,

